



Pronunciamiento Llamado a la paz mundial y al cese inmediato de la guerra

Acuerdo firme de la sesión ordinaria n.º 6922, artículo 3, del 21 de agosto de 2025

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El pasado 1.º de agosto el subsecretario general de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas para Europa Miroslav Jenča enfatizó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la ONU que la diplomacia, no los combates, debe intensificarse en los próximos días y semanas para poner fin a la guerra en Ucrania.
- 2. En ese contexto el pasado viernes 15 de agosto se reunieron el presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, y el presidente de la Federación de Rusia, Vládimir Putin, para un acuerdo de paz en la guerra entre Ucrania y Rusia. Una reunión se realizó posteriormente entre el presidente Trump y el presidente ucraniano Volodímir Zelenski.
- 3. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la sesión extraordinaria n.º 6570, artículo 1, del 25 de febrero de 2022 emitió un pronunciamiento con respecto al conflicto entre Ucrania y Rusia, en donde se indicó que:
 - a) La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos a la Paz, establece que todos los pueblos tienen como derecho la paz y que esta debe ser protegida y fomentada por parte de los Estados. Asimismo, la Carta de Naciones Unidas insta a la resolución de controversias por medios que promuevan la paz y no la pongan en peligro.
 - b) En la Proclamación de la Paz como derecho humano y de Costa Rica como país neutral se contempla: La paz es un derecho humano fundamental. El Estado promoverá, defenderá y garantizará la paz por todos los medios posibles y mediante la aplicación de su neutralidad activa en los conflictos entre Estados e internamente en los países, según lo que dispongan los tratados internacionales, sus principios y propósitos, y la ley. Costa Rica es neutral ante todos los conflictos armados internacionales y ante todos los conflictos armados dentro de otros Estados, de conformidad con lo que disponen esta ley y el derecho internacional (...).





A su vez, el Consejo Universitario acuerda:

- 2. Hacer un llamado a las naciones a defender los valores fundamentales de la vida humana y del bienestar general de las sociedades, igual que la solución pacífica de conflictos y el respeto a la soberanía de los Estados.
- 6. Instar a los organismos internacionales y a las personas que lideran las naciones al diálogo y al arbitraje entre las partes involucradas, como mecanismos idóneos para la solución pacífica de los conflictos políticomilitares.
- 4. Que el pasado 12 de junio de 2025 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución que exige un alto el fuego inmediato, incondicional y permanente en Gaza, al igual que la liberación inmediata de todos los rehenes, la entrada de ayuda humanitaria irrestricta y la rendición de cuentas de parte de Israel.
- 5. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la sesión ordinaria n.º 6752, artículo 12, celebrada el 2 de noviembre de 2023 se pronunció sobre la situación de Israel y Gaza.
- 6. El Consejo Universidad recordó en esa oportunidad:
 - 3. Hacer un llamado al respeto, a la tolerancia y a la solución pacífica de conflictos en estricto cumplimiento del derecho internacional y la apertura del diálogo, la búsqueda de consensos y a que se materialice la reconciliación entre todas las partes. 4. Instar al cese inmediato de la violencia a fin de que se permita el urgente ingreso de asistencia humanitaria en Gaza. 5. Condenar cualquier tipo de conducta bélica y el uso sistémico del terror que quebrante la paz y la seguridad social de los pueblos.
- 7. El rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Carlos Araya Leandro, emitió el pasado 12 de agosto la Circular R-36-2025 en la que subraya la importancia de no permanecer en silencio y *el deber moral ineludible: alzar la voz contra toda forma de violencia y opresión*.
- 8. La terminación de los conflictos depende de múltiples factores luego de tres años desde su inicio en Ucrania y cerca de dos años el caso de Gaza.

ACUERDA

- 1. Hacer un llamado a la paz mundial y al cese inmediato de la violencia y la guerra en consonancia con la tradición pacifista, no bélica y el respeto de los derechos humanos que caracteriza a Costa Rica.
- 2. Exigir al Gobierno de la República a tomar un papel activo en todos los foros internacionales para la búsqueda de un cese al fuego apegado al derecho internacional y el derecho internacional humanitario y avanzar hacia un proceso orientado hacia una paz duradera en estos conflictos.





- Condenar cualquier tipo de conducta bélica y el uso sistémico del terrorismo que quebrante la paz, seguridad y libertad de los pueblos e instar a las partes beligerantes a facilitar la ayuda humanitaria y la liberación personas en cautiverio.
- 4. Instar a la Administración de la Universidad de Costa Rica a que en la relación con universidades de países beligerantes la cooperación responda a fines pacifistas y humanitarios.
- Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, los cuales deben prevalecer en todas las naciones del mundo.
- 6. Incentivar a la comunidad universitaria a generar espacios académicos de discusión y análisis con balance y diversidad de criterios, la libre expresión de ideas y opiniones en respeto mutuo como indica el inciso e) del artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- 7. Se adopta un minuto de silencio por las víctimas inocentes en estos conflictos y se hacen votos por la paz mundial y el diálogo.
- 8. Notificar este acuerdo a los medios de comunicación, a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a las personas embajadoras de Costa Rica ante las Naciones Unidas, la Federación Rusa, Ucrania e Israel.
- 9. Divulgar este acuerdo a la comunidad universitaria, a los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas del país y a la sociedad costarricense.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Esperanza Tasies Castro Directora a.i.